



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

Informe Análisis cualitativo del Proceso de Designación Rectoral 2021-2025

Presentación

En este informe se dan a conocer los resultados del análisis cualitativo que ha conducido a la designación del Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez como rector de la Universidad Veracruzana para el periodo 2021-2025.

Es oportuno destacar que el proceso de designación rectoral está regulado en todas sus fases en el Reglamento Interno de la Junta de Gobierno (RI de la JGUV), en los artículos 19 al 28. Así, en apego al Art. 20 y sus correspondientes fracciones se establecen los criterios mínimos que debe comprender la Convocatoria. En él, se destacan las siguientes fracciones: III. sobre los mecanismos directos y electrónicos de auscultación; V. acerca de los criterios para valorar la biografía académica y su documentación comprobatoria; VI. sobre la forma en que se valorará la entrevista; y VII, sobre los instrumentos en los que se concentrará la evaluación de cada uno de estos puntos. En su artículo 25, fracción III, se anota la necesidad de entregar la propuesta de plan de trabajo.

Con el fin de transparentar el proceso, la JGUV publicó los criterios y los instrumentos que utilizó para valorar cada etapa y que consideró oportunos, (mismos que le permitieron contar con información en distintos ámbitos y niveles que pudieran llegar a cuantificarse como un modo de sistematizar). No obstante, es oportuno subrayar que su artículo 28 del RI señala que para designar al rector es fundamental establecer un juicio de idoneidad académica. En este contexto, es importante tomar en cuenta: a) el bien de la Universidad y b) las características de cada candidato. En dicho artículo también se describe una serie de atributos que deben orientar esta idoneidad, para que —en ese marco— se proceda a un análisis integral de carácter cualitativo.

Instrumentos y acciones para el acopio de información

En virtud de lo anterior, se destacan los instrumentos que fueron implementados y las actividades que se realizaron para llevar a cabo este proceso:

- a) Recepción de la documentación comprobatoria de los *curricula vitarum* y de los planes de trabajo de quienes se postularon como aspirantes y fueron aceptados para adquirir el estatus de “aspirantes registrados”.
- b) Presentación de los perfiles de los aspirantes registrados en atención al principio de máxima publicidad y transparencia como se indica en el artículo 19 del RI de la JGUV, para lo cual se realizó una entrevista que se difundió por el canal de YouTube de la Junta de Gobierno desde la Plataforma de la designación rectoral que se habilitó para el proceso. Se incluyó en este perfil, el plan de trabajo presentado, el *curriculum vitae* y las respuestas a un cuestionario que elaboró la JGUV sobre asuntos relevantes de la UV.



- c) Auscultación directa e indirecta a la comunidad. En el primer caso, y debido a la pandemia por la COVID-19, se realizó a distancia por medios electrónicos [ZoomUV]. La Junta de Gobierno, dividida en comisiones, se entrevistó, vía remota, con la comunidad universitaria de todas las regiones. Como parte de la auscultación electrónica, se dispusieron una encuesta para la comunidad y un Buzón en la Plataforma de la designación rectoral 2021, para la recepción de comentarios, sugerencias y preguntas. Asimismo, el Centro de Estudios de Opinión y Análisis (CEOA) sistematizó el análisis del Buzón, la encuesta a la comunidad, el cuestionario y la entrevista a los aspirantes.
- d) Después de hacer un análisis profundo, cotejado con todo lo que hasta ahora se ha enumerado, la JGUV conformó la terna de candidatos a la Rectoría.
- e) Presentación pública de los planes de trabajo de quienes conformaron la terna de candidatos. Dicho ejercicio permitió que, de manera aleatoria, los candidatos respondieran a preguntas que planteó la comunidad universitaria en el Buzón.
- f) Entrevista de cada uno de los candidatos con el pleno de la JGUV.

Es importante hacer notar que los resultados de cada fase fueron dados a conocer puntualmente, de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria.

De los tipos de análisis

Para facilitar el análisis de la información generada a través de los recursos implementados en este proceso, se definieron dos aspectos:

- 1) Análisis general y
- 2) Análisis particular.

Análisis general

- i. La Junta de Gobierno revisó la pertinencia, consistencia y congruencia de los planes de trabajo propuestos por los aspirantes registrados (y su relación con los fines y funciones de la universidad), para lo cual se consideraron los siguientes elementos:
 - a. *Estructura del documento*: coherencia entre cada uno de los apartados que definen las propuestas de trabajo, desde la introducción, al desarrollo, conclusiones y fuentes de referencia.
 - b. *Contenido del documento*: consistencia y veracidad para fundamentar su viabilidad (aspectos empleados en el diagnóstico, el manejo de fuentes o documentos institucionales y suscritos por otros organismos que orientan el quehacer universitario y que fueron empleados como marco de referencia).
- ii. Sobre la auscultación directa, la JGUV tomó como referencia las opiniones de la comunidad universitaria desde una perspectiva cualitativa, tal como lo señala el artículo 27 de su RI. La referencia se dio en función del perfil de las personas que participaron y de los argumentos que esgrimieron para manifestar su opinión. Esto condujo a un análisis que las comisiones de la JGUV elaboraron, con independencia de juicio, y que arrojaron el concentrado de este ejercicio, lo que ayudó a definir el perfil de los candidatos. En esta etapa, se perfiló un juicio de idoneidad considerando la calidad de la opinión y la percepción que la comunidad tenía



sobre el perfil del o de la rector(a) en relación con lo que expresaban de cada aspirante. Los documentos personalizados que fueron entregados a cada una de las comisiones o enviados a la Junta de Gobierno proporcionaron la información que —en su conjunto— permitió poner en perspectiva el concepto “bien de la universidad” y los “atributos” reconocibles en cada uno de los aspirantes por parte de la comunidad.

- iii. En el análisis de las opiniones vertidas que implementó la Junta de Gobierno, se consideró la calidad, la transparencia y la responsabilidad con que se manifestaron a favor o en contra de cada uno de los aspirantes, así como el perfil de los participantes en las entrevistas.
- iv. Es importante hacer notar que en la Región Xalapa fue en donde se registró el mayor número de entrevistas en el que participaron pasantes o egresados (36 %) y se caracterizó por el predominio de opiniones a favor de una aspirante, entre los que se destacaron comentarios que se repitieron, incluso actos de “corte y pega”, o bien únicamente cambiaban algunas palabras para manifestarse a favor de dicha aspirante. Esta táctica se repitió en menor medida en Veracruz, Coatzacoalcos, Poza Rica y Orizaba, e involucrando otros sectores en apoyo a diversos aspirantes, pero no con la desmesura que se observó en Xalapa. Los miembros de la JGUV consideramos que la comunidad universitaria, extremadamente numerosa y diversa, pudo ser inducida o manipulada para manifestarse a favor de un candidato, sin que se tome en cuenta el bien universitario, negándole así el derecho a la comunidad a manifestarse libremente; tal práctica debe ser regulada en futuras designaciones.
- v. En el caso de la entrevista pública realizada a cada uno de los aspirantes, y si bien la JGUV no está obligada reglamentariamente a informar sobre su análisis, es importante en este documento hacer una serie de consideraciones, en virtud de que en la auscultación directa algunos participantes hacían referencia a este ejercicio, por lo que se detalla en el siguiente apartado.
- vi. Cada una de las etapas del proceso generó información que fue analizada según los instrumentos y los criterios dados a conocer para su valoración, los cuales permitieron la deliberación colegiada concentrada por cada rubro que se hará pública.
- vii. Asimismo, para seleccionar a los candidatos en el contexto del bien de la universidad, la JGUV analizó sus perfiles académicos, trayectorias profesionales, producción de conocimiento y experiencias en el ámbito de la docencia, la investigación y la gestión universitaria; también se tomaron en cuenta las opiniones que, a través de los distintos medios, expresó la comunidad con relación a cada uno de los aspirantes. De igual manera, consideró pertinente la consulta, la revisión de informes, expedientes y demás documentos a su alcance que permitieran tener un panorama más amplio del historial académico universitario de cada uno de los aspirantes y, como lo solicitó reiteradamente la comunidad, no tuvieran quejas o expedientes negativos en su contra.



Observaciones al análisis general

- a) Se reconoció la calidad de la información y el tipo de participación que, en lo general, hizo la comunidad universitaria que participó a través de los medios y canales que se implementaron para ello.
- b) En el caso de algunos planes de trabajo fue significativa la ausencia de un ejercicio básico de diagnóstico que permitiera contextualizar y dar viabilidad a los ejes y propuestas sobre las cuales se centraban los programas. Así como la inconsistencia en la estructura de algunos de ellos al no hacer una presentación o introducción formal, como también la falta de objetivos generales, particulares, metas y planes de acción, la ausencia o pertinencia de las fuentes de referencia que debe contemplar un plan de trabajo para dar fundamento a la dirección de una universidad e incluso el descuido que implicaba faltas de ortografía.
- c) En el caso del Buzón, llamó la atención de la JGUV el empleo equivocado que se le dio y que pudo identificarse por parte de quienes se manifestaron a favor de una de las aspirantes ya que, al haber replicado opiniones seriales, colocó en entredicho al participante como también a la aspirante por la que se pronunciaba, anulando ese medio a disposición de la comunidad por su uso "malicioso".
- d) En el caso de la auscultación, destacó la significativa participación de familiares, amigos, egresados y empleadores a favor de una aspirante. En otros, destacó la participación de subordinados y exalumnos a favor de otros aspirantes.
- e) Sin duda, en el caso de las entrevistas hechas a los participantes para darlas a conocer a la comunidad, hubo casos donde la o el aspirante no respondían específicamente a las preguntas que se les hacían y se centraban en aspectos genéricos de la Universidad o bien sólo respondían a una parte del cuestionamiento. Algo que llamó la atención —por ejemplo— es que hubo quienes al preguntarles sobre la Ley General de Educación Superior y la Ley de Ciencia y Tecnología no respondían nada, o casi nada, sobre dichos documentos, lo que pudo vincularse a cierto desconocimiento o falta de información en torno a estas leyes.
- f) De igual manera, la JGUV reparó en que algunos aspirantes tuvieran, en su historial académico, una serie de señalamientos documentados que los colocaban en una situación vulnerable en términos de su honorabilidad y probidad como académicos o funcionarios.

Sobre el juicio de idoneidad

Si bien en el RI de la JGUV el juicio de idoneidad se establece para los candidatos, se juzgó pertinente tomarlo como referencia para favorecer el análisis desde las primeras etapas del proceso, lo que arrojó los siguientes resultados:

1. *Por el bien de la Universidad:* se ha considerado la pertinencia de los planes de trabajo en el contexto de los retos que tiene la Universidad Veracruzana tanto en el contexto internacional como en el nacional y local; para lo cual se consideraron como referencias obligadas en la proyección de los planes de trabajo lo establecido en la Ley General de Educación Superior y el Plan General de Desarrollo 2030.



2. *Sobre el perfil de los aspirantes:* se consideró la comprensión que tenían de la situación que vive la Universidad a nivel macro y micro; en lo político y académico; en lo económico y social; así como en la pertinencia, viabilidad y compromisos que ésta tiene como institución pública estatal. Asimismo, se examinó la independencia que mostraron para garantizar y preservar la autonomía universitaria, así como la calidad de los reconocimientos de los que han sido objeto como docentes, investigadores(as) o académicos(as), tanto de la academia como por parte de la comunidad universitaria.
3. En apego a las consideraciones anteriores, la Junta de Gobierno consideró que el **juicio de idoneidad académica** era aquel que, dadas las condiciones presentes de la universidad, permitía destacar a los mejores perfiles para dirigir a la Universidad en el contexto actual; es decir, nos daba pautas para escoger a una persona que tuviera la sensibilidad suficiente para resolver los problemas urgentes planteados por la comunidad de la UV y aquellos que habíamos detectado en nuestro análisis de su situación actual, así como la capacidad humana, de escucha y la apertura para incorporar las necesidades y las observaciones de la comunidad universitaria, además de garantizar un entorno más saludable de convivencia que fue una exigencia palpable a lo largo y ancho de la auscultación. A la par, debía ser un académico honesto, reconocido en su área y con una trayectoria probada de diálogo e inclusión, que pudiera impulsar y consolidar la docencia, la investigación, la difusión y la extensión de los servicios, tareas sustantivas de nuestra Universidad.

Análisis particular

Una vez definida la terna de candidatos, la Junta de Gobierno implementó un análisis particular de sus perfiles académicos (y personales), trayectorias y atributos con el fin de elegir al candidato ideal para beneficio de la Universidad. En lo específico, este nivel de análisis permitió:

- I. Evaluar las entrevistas realizadas a cada candidato, sus planes de trabajo, así como las opiniones emitidas en la auscultación directa y los documentos entregados a la Junta de Gobierno sobre cada uno de ellos.
- II. Considerar la transparencia, asertividad y, en especial, la capacidad para articular sus respuestas en el contexto de las preguntas y sus propias propuestas de trabajo.
- III. En el caso de las entrevistas que se tuvo con cada uno de los candidatos, se analizó y valoró la capacidad humana, la puntualidad y la transparencia con que respondieron a cada pregunta que les hicimos los miembros de la Junta de Gobierno. En esta etapa se destacó el juicio de idoneidad académica, particularmente lo referente a lo siguiente: 1) la Institución, 2) el medio externo y 3) su capacidad para ejercer el puesto de rector (capacidad académica, administrativa y humana), tal como lo plantea el artículo 28 del Reglamento de la JGUV.
- IV. Con relación a sus planes de trabajo, además de la pertinencia, consistencia y congruencia prevista en el análisis general, se analizó la viabilidad y factibilidad de sus propuestas de trabajo a corto, mediano y largo plazo; específicamente a partir de los elementos que constituían cada uno de sus ejes: objetivos, metas, acciones, y resultados.



Observaciones al análisis particular

- a) Cabe destacar la calidad de la presentación pública que hicieron quienes conformaron la terna de candidatos a la Rectoría.
- b) En la revisión que se hizo de los planes de trabajo, se reconoció la viabilidad, factibilidad, pertinencia e importancia de algunas propuestas que hicieron los candidatos; como también propuestas que se consideraron inviables al no presentar un plan de acción que garantizara su viabilidad.
- c) Asimismo, se tomó en cuenta la calidad de las respuestas a los temas, problemas e inquietudes que planteó la comunidad universitaria. De igual forma, se consideraron la ausencia de asertividad o claridad por parte de los candidatos para responder a algunos de los cuestionamientos, así como la duda, o el desconocimiento o debilidad argumentativa que mostraron.
- d) Una de las cosas que llamó la atención en la entrevista fue la humildad mostrada por algunos de los candidatos durante su diálogo con el pleno de la JGUV, así como quien pudo asumir una actitud poco colaborativa, defensiva o proactiva para responder a algunos de los cuestionamientos que se le hicieron.

Sobre el juicio de idoneidad

1. *Por el bien de la Universidad:* la JGUV juzgó pertinente cualificar el papel de la UV como institución pública de educación superior estatal, en torno a las demandas de la Ley Orgánica, la Ley de Autonomía, la de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología, y la manera en que los candidatos las incluían en sus planes de trabajo.
2. *Sobre el perfil de los candidatos:* se reconoció en cada uno de ellos su trayectoria académica, como docentes, investigadores, gestores y administradores de procesos académicos dentro de la Universidad; así como el papel que han adoptado frente a la coyuntura que ha vivido la universidad en torno a la vigilancia, preservación y defensa de la autonomía universitaria. También se juzgó el reconocimiento que se ha hecho de su honestidad, su probidad como funcionarios, la honorabilidad que los hubiere distinguido como académicos, y el reconocimiento que se le ha hecho a sus personas en cuanto a su capacidad humana.
3. A partir de las consideraciones anteriores, la Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana, después de realizar este análisis integral y normativo, y en donde se ha privilegiado lo cualitativo, decidió por UNANIMIDAD, que el Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, es quien reunía el mejor perfil en cuanto a las cualidades y atributos que posee como académico, investigador, gestor y persona; y quien, a lo largo de su vida y, en particular en este proceso, demostró independencia de juicio y la capacidad de escucha y de diálogo que la comunidad universitaria demanda en estos momentos. Por lo tanto, la JGUV confía en que su experiencia y competencia académicas y humanas le facilitarán la conducción, el diálogo, y la visión para unir a toda la Universidad en un futuro académico más promisorio; a la par de desarrollar y consolidar los ejes y proyectos que plantea en su programa de trabajo, tome en consideración algunos puntos precisos de las propuestas de aquellos que participaron, junto con él, en el proceso de designación rectoral 2021, en favor del crecimiento y consolidación de la UV como una universidad reconocida nacional e internacionalmente.